

Fecha: Fri, 10 Jun 2016 18:44:22 +0000 [15:44:22 ART]

De: "Rosario Solari" <rsolari@cera.org.ar>

Para: "consultapublica269@senasa.gov.ar" <consultapublica269@senasa.gob.ar>

Asunto: Proyecto de Resolución: registro obligatorio de salas de extracción de miel en el Sistema Único de Registros del Senasa (SUR).

Estimados:

En primer lugar queremos manifestar nuestro acuerdo con la necesidad de disponer de un Sistema Único de Registros de Salas de Extracción (SUR), ya que el sistema descentralizado vigente actualmente no permite visualizar con claridad el estado de situación de cada establecimiento y no contribuye con la necesaria trazabilidad que el sistema sin dudas requiere.

No obstante el formato de consulta pública por Uds. propuesto nos dificulta el necesario detalle de entendimiento sobre el sistema propuesto y su implementación. Creemos que dada nuestra ubicación en la cadena de valor del producto es necesario nuestro profundo entendimiento de dicha implementación.

A tal fin y habiendo muchos puntos de la normativa que no nos resultan claros, creemos necesario realizar nuestros comentarios en un marco de mayor dialogo directo sobre el tema.

Solicitud:

Por lo que antecede y dado que la Consulta Pública Abierta tiene un plazo de vencimiento el 14 de Junio de 2016 solicitamos a Uds. nos concedan una reunión ad referendum de dicha Consulta Pública con motivo de que nuestras sugerencias y comentarios puedan realizarse durante o después de la reunión y no queden afectados por este vencimiento.

Aguardamos vuestra respuesta.

Cordiales saludos

Cámara de Exportadores de la República Argentina – CERA -

Lic. María del Rosario Solari

Directora de Relaciones Internacionales y Técnicas

Sr. Rubén E. Giordano

Gerente

C.E.R.A. - Cámara de Exportadores de la República Argentina

Av. Roque Sáenz Peña 740 1º Piso

C1035AAP - Buenos Aires - Argentina

Tel/Fax: (54 11) 4394 4482 (Líneas rotativas)

solari@cera.org.ar

www.cera.org.ar

nsb

